



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 199.11

EXPEDIENTE N° 6247/11

Salta, 11 AGO 2011

V I S T O: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan autorización para el dictado del “Curso de Capacitación: Hacia una convivencia escolar ordenada”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 164 a 165 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/11 de fecha 28/06/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Aprobar el dictado del “Curso de Capacitación: Hacia una convivencia escolar ordenada”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por los Abogados Claudia Francisca Beni, D.N.I. N° 13.383.322 y Rafael Ramón Lovaglio, D.N.I. N° 26.506.774, alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2.- Establecer que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de la Prof. Paola Guardatti y de la Cra. María Rosa Panza.

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a los Abogados Claudia Francisca Beni y Rafael Ramón Lovaglio, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



199.11

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

MÓDULO II: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA



Dra. Claudia Francisca Beni
Dr. Rafael Ramón Lovaglio

Año 2011



“HACIA UNA CONVIVENCIA ESCOLAR ORDENADA”

PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

*Dra. Claudia Francisca Beni
Dr. Rafael Ramón Lovaglio*

Año 2011

INTRODUCCIÓN:

Buscando que la denominación de esta propuesta ya transmita un mensaje en cuanto a los fines que se pretenden alcanzar, sintetizando el contenido del curso proyectado, nos decidimos por el título "*Hacia una convivencia ordenada*" pues dicha frase resume la idea de que en el Sistema Educativo en movimiento resultan fundamentales la *convivencia armónica* y el *respeto por la norma*, que es el engranaje comunicador que impulsa su funcionamiento.

En el período lectivo 2010 el Ministerio de Educación dictó un curso de capacitación sobre normativa educativa destinado a los Supervisores de los distintos niveles de educación. Nuestra propuesta pretende continuar con la tarea emprendida pero desde una visión más amplia, pues en aquella capacitación se pudo detectar la necesidad de incorporar nuevos contenidos que permitan mejorar las relaciones personales dentro de las instituciones educativas (salud mental, liderazgo, mediación, comunicación, etc.), y teniendo como destinatarios a los Directores de los establecimientos escolares.

El presente proyecto se desarrollará en el ámbito de la educación no formal, lo que supone que al elaborarse el proyecto curricular se puedan definir las estrategias de enseñanza y aprendizaje para alcanzar los mejores resultados posibles en un contexto y una situación determinada sin la necesidad de sujetarnos a contenidos previamente establecidos (como los contenidos básicos comunes de la educación formal). Por ello, los contenidos y su secuenciación han sido cuidadosamente seleccionados, así también la estrategia de construcción de los mismos y las formas de evaluar más adecuadas.

Es nuestra intención que esta propuesta ponga a disposición del Director, como principal autoridad y responsable directo del funcionamiento técnico, pedagógico y administrativo del establecimiento a su cargo, herramientas para contribuir a un mejor ejercicio de su función y así permitirles resolver las distintas problemáticas que se les plantean con mayor seguridad y celeridad.

FUNDAMENTACIÓN:

El presente proyecto busca brindar una posible solución al problema con que se enfrentan día a día los docentes que se desempeñan como Directores en las escuelas de gestión estatal de la provincia de Salta.

Quienes abordamos la tarea de llevar adelante esta propuesta de capacitación docente nos desempeñamos como asesores jurídicos del Ministerio de Educación, en donde observamos que muchos de los problemas con que se enfrentan los Directores de los establecimientos educativos tienen su origen en cuestiones de tipo legal, ya sea por el desconocimiento de la normativa vigente, ya sea por su errónea interpretación o aplicación. Asimismo es permanente la consulta de los docentes sobre la legislación que debe aplicarse a casos concretos.

Entendemos que esta incertidumbre encuentra sus causas principales en la falta de contemplación de estos contenidos en los planes de estudio de las carreras docentes y en la escasa capacitación específica en la materia. A ello debe sumarse la complejidad, variedad, abundancia y permanente mutación de la legislación educativa.

Los Directores deben abordar a diario problemas que se suscitan con otras instituciones, con las autoridades superiores, con el personal docente, con los alumnos, con los padres y tutores, con la comunidad escolar en general, resultando de vital importancia conocer sus funciones y el alcance de su actividad desde el punto de vista legal. Esto es, cuáles son las responsabilidades de acuerdo a las normas que regulan su ejercicio.



Muchas veces encontramos que esa falta de "herramientas adecuadas" para llevar adelante la gestión institucional puede llevar, ante un caso concreto, a que el Director tome decisiones erradas que afecten los derechos de otras personas, lo que traería aparejada la respectiva responsabilidad, tanto para él mismo como para el Estado, responsable indirecto y solidario por el actuar de sus dependientes.

En razón de la situación antes descripta es que se pretende a través de este curso, relativamente corto, hacer conocer algunos aspectos relevantes de la normativa vigente en materia educativa.

Estamos convencidos que se deben contemplar las problemáticas propias de la convivencia desde un punto de vista mucho más amplio que el que nos ofrece el derecho, no limitándonos al análisis jurídico de la norma que regula el actuar de los distintos miembros de la comunidad educativa, sino, y sobre todo, contemplando la complejidad propia de las relaciones que se dan en el interior de las instituciones educativas. Por ello es que se incorporan, entre los capacitadores, los perfiles adecuados para el desarrollo de temas que refieran a los distintos aspectos de la comunicación humana, el trabajo en equipo, el liderazgo, mecanismos alternativos para la solución de conflictos, mediación, etc., que permitan alcanzar el efecto esperado: "bienestar general".

DESTINATARIOS:

El curso de capacitación está destinado a los Directores de establecimientos educativos de gestión pública de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Provincia de Salta.

OBJETIVOS:

Buscando ser precisos en la enunciación de los objetivos seguimos los lineamientos marcados por Jorge Steiman¹ en cuanto a su construcción bidimensional, que nos indica, por un lado, la acción que podrán realizar los capacitandos y, por otro, el contenido por el cual dicha acción se concretiza.

En este sentido podemos decir que la presente capacitación busca que los cursantes:

- Fortalezcan su capacidad de gestión, lo que les permitirá actuar de forma eficaz ante situaciones problemáticas.
- Resuelvan las situaciones que se les presentan de acuerdo a la legislación que las regula y puedan fundar normativamente esas decisiones.
- Utilicen vías alternativas y complementarias para la solución de los conflictos relacionales producidos dentro del establecimiento educativo.
- Disciernan cuáles problemas pueden solucionar por sí mismos y cuáles requieren intervención de la Superioridad o de Asesores legales.
- Dispongan de un compendio de la normativa vigente más importante.
- Reflexionen acerca de los diferentes roles y funciones de toda la comunidad educativa de las instituciones a su cargo.
- Profundicen sus saberes acerca de la normativa nacional y provincial.
- Evalúen las posibles consecuencias y/o impacto de sus acciones.

¹ STEIMAN, Jorge (2008): "Más didáctica (en la educación superior)". Ed. UNSAMedita, Buenos Aires. Pag. 36.

CONTENIDOS:

Como lo propone Ander Egg², pensar en los contenidos supone, primero, una tarea de selección, para luego programar su secuenciación y temporalización, sin dejar de lado la experiencia formativa académica adquirida por el destinatario a lo largo de su trayectoria, teniendo en cuenta que el cargo de Director pertenece a los escalafones superiores de la carrera docente. Por ello se hace necesario una cuidadosa elección del criterio de selección de contenidos, considerando como más adecuados el de la representatividad, el de la ejemplaridad y principalmente el de la significatividad.

La responsabilidad en la construcción del conocimiento no se encuentra sólo en el capacitador que transmite los contenidos, sino que tal responsabilidad reposa también en el capacitando. Será el docente un guía o acompañante en este proceso de aprendizaje, partiendo desde los conocimientos previos que trae el educando consigo, para luego incorporar nuevos conocimientos que le resulten significativos.

A los efectos de determinar la secuenciación de los contenidos, es decir los criterios de secuenciación, podemos tomar a Ander Egg³ que propone primero la adecuación de los contenidos a los conocimientos previos de los educandos, luego nos dice que su presentación debe respetar la lógica interna de cada disciplina y que se debe tener en cuenta el desarrollo evolutivo de los alumnos, buscando siempre un equilibrio para que ningún contenido tenga un desarrollo en detrimento de otros y adoptando una estructura fácil de modificar por el equipo docente.

A través de la secuenciación y de su temporalización se logra establecer un gran número de relaciones entre los contenidos previos y los adquiridos para lograr una síntesis muchos más rica y útil.

Es claro que el contenido que se pretende abordar es, por un lado, el estudio del marco normativo general y, por otro, los principios que rigen la comunicación y las relaciones humanas, como forma de brindar herramientas válidas para mejorar la interpretación y resolución de las problemáticas educativas.

Por otro lado pretendemos que la currícula no sea rígida, es decir, que tenga la flexibilidad suficiente para incorporar contenidos no contemplados previamente. Ello ocurrirá no solo cuando el docente detecte necesidades o faltas de previsión sino también ante las inquietudes planteadas por parte de los Directores como sujetos activos de la relación pedagógica.

Se pretende que el conocimiento resulte aprehendido o construido por el participante para que se permita usarlo en la cotidianeidad. Al decir de Zamora Roselló, *"los estudiantes deben adquirir una serie de habilidades y ser capaces de aplicarlas, ponerlas en práctica, y disponer de los conocimientos adecuados a tal efecto"*⁴.

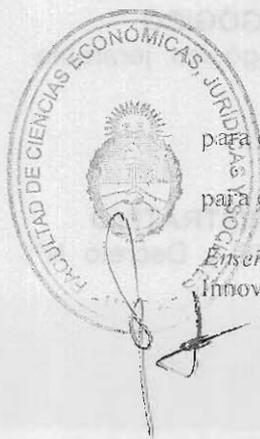
a- Etapa de diagnóstico:

La realización de un diagnóstico nos brindará la información necesaria sobre el real grado de conocimiento de los alumnos, experiencias previas y sus expectativas en relación a la presente capacitación, lo que nos marcará el punto de partida para lograr

² ANDER-EGG, Ezequiel: "La planificación educativa: Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores", Editorial Magisterio del Río de la Plata. Pag. 133.

³ ANDER-EGG, Ezequiel: "La planificación educativa: Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores", Editorial Magisterio del Río de la Plata. Pag. 136.

⁴ ZAMORA ROSELLÓ, María Remedios (2010): "La Aplicación de Metodología Activas para la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas a Estudiantes de Primer Curso" Revista Jurídica de Investigaciones e Innovación Educativa, Núm. 1, enero 2010, pag. 95.



una adecuada secuenciación de los contenidos a impartir en adelante, contemplando el bagaje de conocimientos que ellos traen.

Para realizar el proceso de diagnóstico recurriremos a la contestación de preguntas simples relacionadas con la temática a abordar que sobre todo nos indique el grado de amplitud, pertinencia y profundidad de esos conocimientos previos.

A modo de ejemplo, proponemos las siguientes preguntas, que se les acercarán a los participantes en el primer encuentro, sugiriéndole que las respuestas sean completadas en esa instancia.

Preguntas del diagnóstico:

- Antigüedad en la docencia.
- Años que se desempeña como Director y nivel de educación en el que lo hace.
- Contexto sociocultural donde se desempeña.
- ¿Porqué realiza este curso? ¿Qué expectativas tiene de él? ¿Ya realizó otros similares?
 - ¿Antes de tomar decisiones, con cuánta frecuencia consulta la legislación que posee en su biblioteca personal o en su lugar de trabajo, si existe?
 - ¿Participó en procesos de mediación escolar?
 - ¿Cuáles serían los temas que, en su quehacer diario, le trae aparejado mayores dificultades?
- Describa cuáles son sus funciones, de acuerdo a la normativa que conoce.

b) Programa:

A fin de alcanzar los objetivos antes señalados, se propone abordar a través siete (7) Módulos los temas seleccionados. Cabe aclarar que los temas fueron cuidadosamente elegidos para abordar los más importantes y desarrollarlos en corto tiempo de manera efectiva.

MÓDULO 1.- NOCIONES GENERALES DEL DERECHO

- 1) Jerarquía normativa: Constitución Nacional; Tratados Internacionales; Leyes, Decretos y Resoluciones Nacionales; Constitución Provincial; Leyes, Decretos y Resoluciones Provinciales. Ubicación en ese contexto de la Ley Nacional de Educación, Ley Provincial de Educación, Estatutos y Decretos Reglamentarios.
- 2) Leyes Nacional y Provincial de Educación.
- 3) Estatuto del Educador y Estatuto del Docente.

MÓDULO 2.- FUNCIÓN DEL DIRECTOR EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL e INSTITUCIONAL

- 1) Funciones del Director en los distintos niveles de educación.
- 2) Designaciones, traslados, extensión de jornada, recursos económicos.
- 3) Gestión de recursos para la institución a su cargo.

MÓDULO 3.- FUNCIÓN DEL DIRECTOR EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- 1) Responsabilidades del Director desde el punto de vista pedagógico; jerarquía de la función y consecuencias.
- 2) Régimen de ascensos: norma general y ascensos provisorios.
- 3) Funciones de los distintos actores educativos.

MÓDULO 4.- FUNCIÓN DEL DIRECTOR EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

- 1) Procedimientos administrativos a la luz de la Ley N° 5348 y Decreto N° 1160/01.

- 2) Régimen de Licencias del personal. Derechos de acuerdo al carácter de los docentes (Titulares, Interinos y Suplentes)
- 3) Cooperadoras escolares.
- 4) Plan Provincial de Nutrición.

MÓDULO 5.- RESPONSABILIDAD

- 1) Responsabilidad administrativa, civil y penal: Distinción. Principios generales.
- 2) Responsabilidades del Director de acuerdo a los Reglamentos Generales, el Código Civil y demás legislación reglamentaria.

MÓDULO 6.- SALUD MENTAL EN LAS RELACIONES ESCOLARES

- a) Sentido del trabajo. Vocación.
- b) Aspectos de la comunicación humana en general – Axiomas.
- c) Nociones de liderazgo y de trabajo en equipo dentro de la institución.
- d) Burn-out (síndrome del quemado) y Mobbing (acoso laboral o moral).

MÓDULO 7.- RESOLUCIÓN PACÍFICA Y COOPERATIVA DE CONFLICTOS

- a) Mecanismos alternativos para la solución de conflictos.
- b) Mediación escolar
- c) La mediación como herramienta para la mejor gestión institucional.

METODOLOGÍA:

Por un lado, si bien trataremos de apartarnos de los recursos utilizados en el contexto de la enseñanza academicista, como ser la explicación del docente sin propiciar espacios para el diálogo con el alumno, no dejaremos de tomar de éste modelo de enseñanza aquello que sea conducente al objetivo de cada clase, es decir que rescataremos técnicas como la narración, como lo resalta el doctor Jorge Witker⁵ en México.

Pero el objetivo principal será democratizar la enseñanza, eligiendo y adoptando recursos desde una perspectiva más abierta al diálogo y participativa.

Cabe aclarar que la elección realizada se hizo partiendo de las recomendaciones de los autores, respecto de que no existe un método determinado que nos asegure el éxito en la consecución de nuestros objetivos, o recursos que se puedan aplicar mecánicamente a todas las situaciones y a todos los grupos áulicos.

Consideramos que la etapa de diagnóstico será fundamental para delinear el grupo de cursantes y sus propias características, sin perder de vista que la tarea docente está caracterizada por ser impredecible, es decir, que si bien la acción está planificada a los fines de establecer líneas de conducción, en la práctica podrá ser objeto de modificaciones acorde a las necesidades y adecuación oportuna.

Se propiciarán espacios para el diálogo con los cursantes de manera tal que puedan expresar cuáles consideran serían las temáticas que les resultaría de mayor utilidad tratar para incorporarlas a los contenidos propuestos.

El método a utilizar, estará en gran parte determinado por el número de cursantes. En principio y de manera general se aplicarían el deductivo e inductivo (técnica del ejemplo). Partiendo alternativamente de el análisis de la normativa o de los casos que se presentan en la realidad para arribar a la norma.

⁵ WITKER, Jorge: "Técnicas de la enseñanza del derecho", 4A. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, CP. 04510. México. D.F. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1070>.



[Handwritten signature]

Para ello el abordaje de los temas propuestos será teórico práctico, con exposición si correspondiere de la jurisprudencia o criterios mayoritarios sobre cada uno de ellos.

Asimismo se planteará a los cursantes, a fin de provocar la reflexión sobre los temas abordados, la solución que se propone respecto de casos prácticos que se pongan a su consideración.

Se instará someter a debate situaciones problemáticas, relacionadas con la temática propuesta, de la vida institucional, ello de manera individual o grupal como asimismo la elaboración de situaciones y las propuestas de solución tomadas de la realidad.

En definitiva se propone lo siguiente:

- Actividades de iniciación para recupero de saberes previos, primero por escrito y luego diálogo (dentro de la etapa de diagnóstico).

- Exposiciones (narraciones, descripciones, etc.), tanto del docente como de los cursantes, es decir "transmisión oral de conocimientos efectuada por el docente, a fin de que sirva de introducción a los temas".

- Siempre acompañado, de ser posible, de una apoyatura visual, dada por el compendio de leyes (confeccionado por los docentes). Así también, utilizando en las exposiciones power point.

- Problematicación de situaciones.

- Trabajos individuales y grupales, principalmente grupales en grupos de hasta cuatro personas.

- Dinámicas diversas de animación, de trabajo en equipos y en plenarios.

- Ejercicios de trabajo intelectual, principalmente a través del análisis de casos concretos – Método del problema.

- Procesos reflexivos.

- Evaluaciones cooperativas:

Estas actividades implicarán, además de exposiciones en plenario, el desarrollo de trabajos en grupos sobre la base de lecturas previamente realizadas, producciones individuales, talleres, entre otros. El trabajo con estas estrategias se constituye en el referente empírico para el desarrollo del Módulo respectivo. Los productos de estos trabajos son presentados en plenarios. En consecuencia, esta modalidad de clases presenciales demanda de los participantes la realización de actividades de lecturas y trabajos que permitan a docentes y participantes, disponer de un marco teórico común para el desarrollo de aquellas clases.

Este tipo de actividad implica, por parte del responsable del tema a abordar, la realización de una tutoría directa a los grupos simultáneos en que se organizarán los participantes, los cuales desarrollarán básicamente actividades reflexivas en torno a su práctica cotidiana.

- Organización de la clase: en gran grupo, en grupos flexibles y también trabajos individuales.

- Desde lo jurídico se hará uso de herramientas interpretativas de las normas, es decir los métodos de interpretación filológico o gramatical, lógico, histórico, sociológico, analógico, etc.⁶

⁶ Ver en LLAMBÍAS, Jorge Joaquín (1997): "Tratado de Derecho Civil. Parte General. Editorial Perrot 17ª edición. actualizada por Patricio Raffo Banegas. Buenos Aires. Cap 1: Introducción al derecho civil.



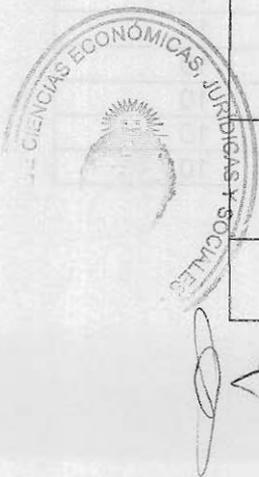
CRONOGRAMA:

El curso se desarrollaría con una carga horaria de 80 (ochenta) horas cátedras, los días sábados (6 horas cátedra por cada encuentro y 2 en el último, en donde se lleva a cabo la evaluación final), a fin de posibilitar la participación del mayor número de interesados.

Se prevé su inicio el día 30 de Julio de 2011, con una duración aproximada de tres meses. La fecha de inicio y la de los encuentros está sujeta a modificaciones

Las inscripciones se efectuarán la tercera semana de Julio/11, durante tres (3) días, presentando la documentación que exija la Institución organizadora, en lugar a determinar.

ENCUENTROS	MÓDULO A DESARROLLAR	RESPONSABLES
30-07-11	Diagnóstico e Introducción Módulo 1	Cuerpo de capacitadores Menéndez-Beni-Lovaglio
06-08-11	Módulo 1	Menéndez-Beni-Lovaglio
13-08-11	Evaluación Módulo 1 Inicio Módulo 2	Menéndez-Beni-Lovaglio Magarzo-Fernandez-Bóllinger
20-08-11	Módulo 2	Magarzo-Fernandez-Bóllinger
27-08-11	Evaluación Módulo 2 Inicio Módulo 3	Magarzo-Fernandez-Bóllinger Lovaglio-Beni-Menendez
03-09-11	Módulo 3	Lovaglio-Beni-Menendez
10-09-11	Evaluación Módulo 3 Inicio Módulo 4	Lovaglio-Beni-Menendez Magarzo-Fernandez-Bóllinger
17-09-11	Módulo 4	Magarzo-Fernandez-Bóllinger
24-09-11	Evaluación Módulo 4	Magarzo-Fernandez-





	Módulo 5	Böllinger Lovaglio-Beni-Menendez
18-09-11	Módulo 5	Lovaglio-Beni-Menendez
01-10-11	Evaluación Módulo 5	Lovaglio-Beni-Menendez
	Módulo 6	Sosa
08-10-11	Evaluación Módulo 6	Sosa
	Módulo 7	Zoricich
15-10-11	Evaluación Módulo 7	Zoricich
	Consultas	Cuerpo de Capacitadores
22-10-11	Evaluación Final	

LUGAR DE ENCUENTRO:

El mismo se desarrollaría en sede a confirmar, dando prioridad a locales ubicados en el Centro de la Ciudad de Salta.

RECURSOS:

a) Humanos:

El equipo de capacitadores está formado por los siguientes profesionales:

DOCENTES	CARÁCTER	CARGA HORARIA
Dra. Claudia Francisca Beni (Abogada)	Capacitador	10
Dr. Rafael Ramón Lovaglio (Abogado)	Capacitador	10
Dra. Elba Susana Menéndez (Abogada)	Capacitador	10
Dra. María Elena Magarzo (Abogada)	Capacitador	10
Dra. Luisa María Fernández (Abogada)	Capacitador	10
Dr. Martín Alejandro Bollinger (Abogado)	Capacitador	10
Dra. Mónica Zoricich (Abog. Mediadora)	Disertante Invitado	10
Dra. Liliana Sosa (Médica Psiquiatra)	Disertante Invitado	10

b) Materiales:

- Pizarrón
- Cañón
- Fotocopias del Compendio de Legislación a abordar.

EVALUACIÓN:

La evaluación es la instancia del proceso de capacitación que proporciona información al docente y al cursante acerca del desarrollo de ese proceso y de las correcciones que es preciso llevar a cabo, tanto en las estrategias de aprendizaje de los educandos como en las de enseñanza del capacitador.

Para que estas dos funciones se cumplan, consideramos que la evaluación debe ser continua y acumulativa. Continua porque se prevé instancias diversas durante todo el proceso de capacitación; acumulativa porque las actividades de aprendizaje de cada módulo conducen al desarrollo exitoso de la evaluación integradora final.

Asimismo debe hacerse un hábito en el docente la autoevaluación, lo que le permitirá efectuar las modificaciones que requiera la planificación efectuada o su accionar utilizando otros recursos o seleccionando temas que originalmente no estaban previstos en el programa.

Teniendo presente lo antes señalado y sobre todo aspirando a alcanzar los objetivos propuestos, durante el dictado del curso se evaluarán:

*ASISTENCIA: Cumplir con el 80% de asistencias al dictado de Clases teórico-prácticas. Se considera que la asistencia a clases es fundamental, puesto que la evaluación se efectuará de forma paralela y simultánea durante toda la realización de las actividades de éste curso de capacitación.

Cada encuentro, además de los conocimientos teóricos que puedan aportar los docentes, se nutrirá de las sugerencias, conocimientos y reflexiones que realicen los participantes, a través del diálogo espontáneo que se puede propiciar en gran grupo o bien por medio de los debates reflexivos que se realizan provocados en los pequeños grupos, así como también a través de las puestas en común de algún tema determinado.

*APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS PRACTICOS: se hace referencia tanto a los que se desarrollen de manera individual como grupalmente, sea la modalidad presencial así como también la domiciliaria. Consistirían en planteos de casos prácticos, reales o hipotéticos, cuya resolución podrá ser presentada por escrito o bien oralmente.

Criterios que se tendrán en cuenta:

- Comprensión e interpretación de los textos legislativos,
- Utilización del conocimiento teórico para la resolución de tareas y situaciones prácticas.
- Capacidad de establecer relaciones pertinentes entre los distintos conceptos jurídicos.
- Su entrega en tiempo y forma.
- Se prevé en todos los casos una instancia de recuperación.

*APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE CADA MÓDULO: se llevarán a cabo de modo presencial-domiciliario, a través de exposición y plenarios.



Concluida la capacitación se requerirá a los cursantes un trabajo final de aplicación de lo visto a través de un caso real que se plantee en sus tareas cotidianas, u otra actividad que permita evaluar la internalización de los conocimientos impartidos.

***PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS:** se tendrá en cuenta también la participación de manera relevante en cada uno de los encuentros, así como el interés demostrado, considerando especialmente el aporte de ideas, experiencias, diseño de estrategias y reflexiones que apoyen el desarrollo de los contenidos. Ésta evaluación será sólo a los fines de que las docentes puedan revisar su propia práctica como tales y realizar los cambios que fueren necesarios para el siguiente encuentro.

DEVOLUCIONES: se harán de manera personal o bien grupal (según cual hubiere sido la modalidad del trabajo), siempre propiciando los procesos de auto evaluación así como los de co evaluación. *"Para ello es imprescindible asumir como valor moral el deber de informar a los alumnos todo cuanto les corresponde y de cuanto les afecte y les interese para que puedan mejorar y afianzar su progreso continuo en la apropiación del saber"*⁷.

Cabe recordar que la evaluación es parte de la enseñanza y el aprendizaje y, como tal, es continuamente formativa. Para ello los autores proponen que debe sacarse a la evaluación como acto final, como desprendido de las acciones propias de la enseñanza y el aprendizaje.

Tratándose este de un curso dirigido a docentes, la experiencia evaluadora permanente debe ser aún más enriquecedora, así se espera que ocurra para que redunde en una experiencia fructífera para quienes lo proponen como para los que participen de él.

En definitiva, siguiendo a Ander Egg⁸, proponemos una evaluación que pretende ser:

- Integral: que tenga en cuenta las diferentes capacidades del alumno, y cada una de ellas considerando lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Entender la evaluación desde un punto de vista globalizador.

- Continua: en el sentido de que se haría un seguimiento a cada participante en particular, y los avances se los considerará en función de su propia evolución.

- Formativa: *"Uno de los principios básicos de la evaluación formativa es partir del reconocimiento de la diversidad, para llegar –como punto final, siempre inacabado- a la igualdad de las adquisiciones escolares. Pero la evaluación formativa, como lleva a un retorno de la situación didáctica que la generó obliga a quien la emplea a replantearse su trabajo pedagógico. Y en esto hay que ser muy veraz y muy valiente para cuestionarse uno mismo sobre lo que hizo"*⁹.

- Cooperativa: puesto que se procurará que todos los que participen en el proceso de enseñanza y aprendizaje lo hagan también en el proceso evaluativo. Quiere decir que los alumnos también tienen que apropiarse de los criterios de evaluación que se van a utilizar, a fin de que se puedan detectar errores y deficiencias del aprendizaje, para saber si han comprendido los conceptos, si dominan determinados procedimientos, técnicas y métodos.

⁷ ÁLVAREZ MÉNDEZ, Juan Manuel (2001): *"Evaluar para conocer. examinar para excluir"*. Ediciones Morata. Madrid. Pag. 108.

⁸ ANDER-EGG, Ezequiel. "La planificación educativa: Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores". Editorial Magisterio del Río de la Plata. Pag. 162 y ss.

⁹ BERTONI, Alicia: *"La evaluación: Configuraciones conceptuales y significación para sus protagonistas"* en *"La evaluación. Novedades educativas"*. Pag. 110



Esta modalidad de evaluación se podrá desarrollar como autoevaluación (se desarrolla la persona autocrítica) o bien como co-evaluación (evolución dentro del mismo grupo de trabajo).

CONDICIONES DE APROBACIÓN:

- Asistencia: 80 %
- Aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- Aprobación de los trabajos finales de cada módulo
- Aprobación de la evaluación final

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- Constitución Nacional.
- Constitución Provincial.
- Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206).
- Ley de Educación de la Provincia de Salta (Ley N° 7546).
- Reglamento General de Escuelas (Decreto N° 4251/69).
- Reglamento General de Enseñanza Media, Técnica y Superior (Decreto N° 586/73).
- Estatuto del Educador (Ley N° 6830) y Estatuto del Docente (Ley N° 3338)
- Ley N° 5348 y Decreto N° 1160/01.
- Compendios de legislación puestos a disposición por los capacitadores.
- Regímenes de concursos.
- Régimen de ascensos.

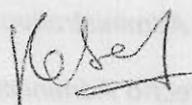
BIBLIOGRAFÍA DE PROFUNDIZACIÓN:

- CASSAGNE, Juan Carlos (2002): "*Derecho Administrativo*". Abeledo Perrot. 7ª edición, Buenos Aires.
- GORDILLO, Agustín (2003): "*Tratado de Derecho Administrativo*". Fundación de Derecho Administrativo. 8ª edición, Buenos Aires.
- DROMI, Roberto (2006): "*Derecho Administrativo*". Ciudad Argentina. 11ª edición, Buenos Aires.
- BORDA, Guillermo A. (1999): "*Tratado de Derecho Civil. Parte General*". Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- LLAMBIAS, Jorge Joaquín (1997): "*Tratado de derecho civil. Parte general*". Editorial Perrot. 17ª edición actualizada por Patricio Raffo Banegas, Buenos Aires.
- PEREZ, Benjamín y PEREZ RUIZ, Benjamín (2003): "*Curso de Derecho Civil*". Virtudes. 2ª edición. Buenos Aires.
- NOVELLINO, Norberto J. (1998): "*Responsabilidad por daños en establecimientos educativos*". Rubinzal Culzoni. Buenos Aires.
- LOIZAGA, E. (2000): "*Responsabilidad civil de los establecimientos educativos*". Abeledo Perrot. Buenos Aires.
- CREUS, Carlos (1992): "*Derecho Penal. Parte General*". Astrea. 3ª edición. Buenos Aires.
- ZAFFARONI, ALAGIA y SLOKAR (2002): "*Derecho Penal. Parte General*". Ediar. 2ª edición. Buenos Aires.
- BRANDONI, F. (Coord.) (1999): "*Mediación escolar. Propuestas, reflexiones y experiencias*". Paidós. Buenos Aires.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- ANDER-EGG, Ezequiel y AGUILAR IDAÑEZ, María José (2005): "*Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*". Editorial Lumen/Hvmanitas. 18ª edición. Buenos Aires.
- STEIMAN, Jorge (2008): "*Más didáctica (en la educación superior)*". Ed. UNSAMedita, Buenos Aires.
- SANJURJO, Liliana y RODRIGUEZ, Xulio (2003): "*Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar*". Homo Sapiens. Rosario.
- ZAMORA ROSELLÓ, María Remedios (2010): "La Aplicación de Metodología Activas para la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas a Estudiantes de Primer Curso" *Revista Jurídica de Investigaciones e Innovación Educativa*, Núm. 1, enero 2010, pag. 95.
- ANDER-EGG, Ezequiel: "*La planificación educativa: Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores*", Editorial Magisterio del Río de la Plata
- RIZO MORENO, Héctor Eli (2004): "*La evaluación del aprendizaje: Una propuesta de evaluación basada en productos académicos*". REICE 2004 Vol. 2, N° 2 http
- BERTONI, Alicia: "*La evaluación: Configuraciones conceptuales y significación para sus protagonistas*" en "*La evaluación. Novedades educativas*".
- ÁLVAREZ MÉNDEZ, Juan Manuel (2001): "Evaluar para conocer, examinar para excluir". Ediciones Morata. Madrid.
- GIVRTZ, Silvina y PALAMIDESSI (1998), Mariano: "*El ABC de la Tarea docente*", Aique. Buenos Aires.
- GIVRTZ, Silvina: "*La educación ayer, hoy y mañana: ABC de la Pedagogía*". Editorial Aique.



Claudia F. Beni



Rafael R. Lovaglio